



CONGREGAZIONE DELLA PASSIONE DI GESÙ CRISTO  
P.ZA SS. GIOVANNI E PAOLO, 13  
00184 ROMA – ITALIA  
TEL: (39)-06.77.27.11 – FAX: (39)-06.700.8454

*Il Superiore Generale*

Prot.n.2016.146

Roma, 18 de junio de 2016.

Estimados hermanos:

En nombre de todos los miembros del Consejo General quiero presentaros el documento adjunto, un documento normativo sobre los estándares y principios que deben guiar y formar parte de nuestro trabajo pastoral y personal como respuesta a la llamada del Papa Francisco para prestar mayor atención y cuidado a los menores, a los jóvenes y a todas las personas vulnerables encomendadas a nuestra atención.

El documento que tenéis ante vosotros está redactado de manera que presente los principios que cada uno de nosotros, como hijos de san Pablo de la Cruz y miembros profesos de la Congregación de la Pasión de Jesucristo, tenemos que abrazar y vivir.

El origen de este documento está en el decreto dado por el 46 Capítulo General, en el cual se afirma:

*“Inspirado por la vida y el testimonio de Jesucristo crucificado, Hijo de Dios e hijo de María, los valores y las enseñanzas que nos ha dado en su Evangelio, las mejores tradiciones de la Iglesia católica y la espiritualidad de nuestro santo Fundador, san Pablo de la Cruz, el Capítulo General 46 declara que: La Congregación de la Pasión de Jesucristo, es una Congregación internacional de sacerdotes y hermanos que se adhiere a las normas y estándares profesionales de sacerdotes y religiosos que han sido aprobadas por la Santa Sede, así como las establecidas por las Conferencias Episcopales y las Conferencias Regionales de Religiosos.”*

No es intención de este documento sustituir las líneas guía y los procedimientos que ya existen en vuestra Provincia, Viceprovincia o Vicariato. Somos conscientes de que cada entidad jurídica tiene que respetar los requisitos y obligaciones de las leyes civiles y eclesiásticas al respecto.

No obstante lo anterior, el documento quiere todavía seguir recordando a todos los miembros de nuestra Congregación que vivimos un tiempo histórico en el que tanto la comunidad católica como la sociedad civil en su sentido más amplio insisten, muy justamente, sobre los estándares de alta competencia y calidad que deben seguir el clero y los religiosos.

Pido a cada uno de los Superiores Mayores que se entregue una copia de este documento a cada uno de los religiosos y se anime a las comunidades para que se reúnan para estudiar, reflexionar y discutir sobre el mismo.

Sugiero, además, que tanto a nuestros empleados y colaboradores como a los miembros de la familia pasionista que colaboran en nuestras actividades apostólicas, se les informe de estos criterios de comportamiento y que también se les entregue una copia del documento.

Finalmente, queridos hermanos, pido que cada Provincia, Viceprovincia o Vicariato envíe al Procurador General, antes del 15 de septiembre próximo, una copia de sus propias líneas de conducta por lo que respecta a la tutela de los niños y menores. Como todos recuerdan, está fue una decisión que también se tomó en el pasado 46 Capítulo General.

Amemos a cada una de las personas que se nos confían en nuestro trabajo pastoral con el mismo amor que contemplamos en Jesús Crucificado, un amor que no tiene límites. Tratemos de mantener los estándares más altos de comportamiento en nuestra vida personal y pastoral y vivamos como desearía nuestro Fundador, san Pablo de la Cruz.

Que la Pasión de Jesucristo esté siempre grabada en nuestros corazones.

  
P. Joaquín Rego, CP.  
Superior General.

